



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **15 de septiembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-83821-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0220/2026 se autorizó la Contratación Directa N° 75/26 - RAF 521, referente a la adquisición de un termotanque para la Escuela Provincial N° 41 “Mario Benedetti” de la Ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 75/26.

Que obra la autorización de la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Zona Sur.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 75/26 RAF 521.

Que obra la Nota N° 452/2026 Letra: Ss.I.Z.S. M.ED. del Sr. Subsecretaria de Infraestructura Zona Sur, en la que informa que persiste la necesidad de adquirir el insumo y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 77/26 - RAF 521, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0698/26.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 75/26 - RAF 521, autorizada mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 0220/2026, referente a la adquisición de un termotanque para la Escuela Provincial N° 41 “Mario Benedetti” de la Ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 77/26 – RAF 521, segundo llamado de la Contratación Directa N° 75/26 – RAF 521, en los términos establecidos en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0221 /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 75)

Pieza Administrativa N° 83821 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT Fecha: 14/09/26 Apertura: 21/9/2026 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: "Adquisición de Termotanque para la Escuela Provincial N°41 "Mario Benedetti" de la Ciudad de Ushuaia - 2026"

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 75/2026 521 - Llamado Nro 2) * Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
* Se adjunta anexo "A"

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Termotanque. UNIDAD			
>>	TERMOTANQUE TIPO MARCA "ESKABE ACQUAPIU"	1.00		
	MODELO H1100 ALTA RECUPERACIÓN			
	76LTS - GAS 29.000KCAL/H			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 75)

Pieza Administrativa N° 83821 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 14/09/26

Apertura: 21/9/2026 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: "Adquisición de Termotanque para la Escuela Provincial N°41 "Mario Benedetti" de la Ciudad de Ushuaia - 2026"

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 75/2026 521 - Llamado Nro 2) * Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
* Se adjunta anexo "A"

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00			
Valor del Pliego:	\$ 0.00			
Valor del Sellado:	\$ 0.00			
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC			
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.			
Plazo de Entrega:	Inmediato de notificado la Orden de Compra.			
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.			
Lugar de Entrega:	Subsecretaría de Infraestructura – Zona Sur, domicilio Barrio 60 Viviendas, Tira 13, Casa 60 de Ushuaia. contacto, Correo: Ssizr@tdf.edu.ar Teléfono: 2901441412. Horario: 08:00 a 16:00hs			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura			
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones; comprascontrataciones@tdf.edu.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones			
Garantía de Oferta:	No requiere garantía			
Flete a Cargo:	del proveedor			

ANEXO “A”Descripción ilustrativa: